CONTRATO ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER.

En la Ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte el **SR. CECILIO ARZAMENDIA**, paraguayo, mayor de edad, casado, con Cédula de Identidad N° 893.736 y el Prof. **BRAULIO PAREDES PINTO,** paraguayo, mayor de edad, soltero, con Cédula de Identidad N° 893.755, domiciliados en Buenaventura Gamarra N° 442 de esta ciudad, en su carácter de Intendente Municipal y Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Yaguarón, respectivamente, en adelante la **CONTRATANTE**, y por otra, La Empresa Unipersonal **Distribuidora Vicsil.**, con RUC N° 3779335-7, con domicilio en Acá Vera N° 753 c/ Herminio Giménez, debidamente representada por el señor **Juan Víctor Silva**, con C.I. N° 3.779.335**,** en su carácter de Propietario, en adelante denominado el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **LA PARTE**, a objeto de celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

- Adquisición de Tintas y Tóner

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA VICSIL De: Juan Victor Silva Bogado R.U.C.: 3779335-7

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Mínimo	Monto Máximo
2014	2	0	0	0	340	30	11	9	15.054.500	28.752.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.889.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yaguarón***. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 113/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro.	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cant. Min.	Cant. Max	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	TINTA NEGRO HP Nº 901 – IMPRESORA OFFICE JET 4500 DESKTOP	HP	USA	*Un.*	15	30	81.000	1.215.000	2.430.000
2	TINTA COLOR HP Nº 901 – IMPRESORA OFFICE JET 4500 DESKTOP	HP	USA	*Un*	5	10	132.500	662.500	1.325.000
3	TINTA NEGRO HP Nº 122 – IMPRESORA DESK JET 1000	HP	USA	*Un*	15	20	51.000	765.000	1.020.000
4	TINTA COLOR HP Nº 122 – IMPRESORA DESK JET 1000	HP	USA	*Un*	10	14	64.500	645.000	903.000
5	TINTA NEGRO HP Nº 21 – IMPRESORA DESK JET D1560	HP	USA	*Un*	5	10	76.000	380.000	760.000
6	TINTA COLOR HP Nº 21 – IMPRESORA DESK JET D1560	HP	USA	*Un*	3	6	97.000	291.000	582.000
7	TÓNER 78A PARA IMPRESORA HP LASER JET 1536DNF MFP	HP	USA	*Un*	4	10	399.000	1.596.000	3.990.000
8	TÓNER 85A PARA IMPRESORA HP LASER JET P1102W	HP	USA	*Un*	10	22	299.000	2.990.000	6.578.000
9	TÓNER 05A PARA IMPRESORA HP LASER JET P2055DN	HP	USA	*Un*	10	16	379.000	3.790.000	6.064.000
10	TÓNER PARA CANON IR2018N	Canon	Japón	*Un*	8	15	340.000	2.720.000	5.100.000
				Totales				**15.054.500**	**28.752.000**

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Víctor Silva Bogado
R.U.C.: 3779335-7

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de quince millones cincuenta y cuatro mil quinientos y el monto máximo es de veintiocho millones setecientos cincuenta y dos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha hasta el 31 de diciembre del 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Buenaventura Gamarra Nº 442 – Municipalidad de Yaguarón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: INTENDENCIA MUNICIPAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Victor Silva Bogado
R.U.C.: 3779335-7

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay al día siete días del mes de abril del año dos mil catorce.

DISTRIBUIDORA VICSIL De: Juan Víctor Silva Bogado R.U.C.: 3779336-7

Juan Víctor Silva
Distribuidora Vicsil

Prof. Braulio Paredes Pinto
SECRETARIA GENERAL

Cecilio Arzamendia Vera
INTENDENTE MUNICIPAL